DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.728 | Lunes 18 de Diciembre de 2023 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2423932

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 18 DE DICIEMBRE DE 2023

	Tipo de Cambio $ (Cap. I CNCI)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU. *	872,59	1,0000
CORONA CHECA	38,93	22,4120
CORONA DANESA	127,73	6,8313
CORONA NORUEGA	83,60	10,4375
CORONA SUECA	85,13	10,2496
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	237,63	3,6720
DÓLAR AUSTRALIANO	585,75	1,4897
DÓLAR CANADIENSE	652,65	1,3370
DÓLAR DE SINGAPUR	655,44	1,3313
DÓLAR NEOZELANDÉS	542,49	1,6085
EURO	952,09	0,9165
FRANCO SUIZO	1004,48	0,8687
LIBRA ESTERLINA	1109,04	0,7868
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	237,51	3,6739
RINGGIT MALAYO	186,95	4,6675
RIYAL CATARÍ	239,26	3,6470
RIYAL SAUDÍ	232,69	3,7500
WON COREANO	0,67	1296,1200
YEN JAPONÉS	6,15	141,9200
YUAN	122,42	7,1280
ZLOTY POLACO	220,47	3,9579
DEG	1170,01	0,7458

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3 Sistemas de reajustabilidad autorizados por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 15 de diciembre de 2023.- Mauricio Álvarez Montti, Ministro de Fe (S).

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl